

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**30878** VALENCIA

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al autos de declaración de concurso dictado en este Juzgado y hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de concurso abreviado consecutivo necesario n.º 25/15 habiéndose dictado en fecha 30 de marzo de 2015 por el Ilmo/ a. Sr/a. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso de acreedores de Moisés Soriano García. con domicilio en calle Ribera Baixa, n.º 6, 46530 Valencia, y CIF n.º 25401542C, en el Registro Civil de Casas Ibáñez, inscrito al tomo 58, página 379 de la Sección 1ª. Que se ha acordado la intervención de las funciones de disposición y administración de la/s concursada/s, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada. Se ha nombrado administrador concursal a D. Salvador Torres Cases, con domicilio en la calle Teruel, n.º 15, esc. B 2ª, Valencia, y correo electrónico salvador.torres@coev.com

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación acordada en el BOE puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal. Asimismo se hace saber, que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario abogado y procurador.

Valencia, 30 de marzo de 2015.- El Secretario Judicial.

ID: A160039880-1